

0337-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES** celebró el día trece de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ZARCERO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205240198	EILEEN VIVIANA MOLINA PANIAGUA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204520853	HERNAN ALBERTO BLANCO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204150445	ZELMIRA MONTERO MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
206270940	ALONSO BARRANTES SOTO	VOCAL PROPIETARIO
204230905	OLGA ARAYA QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
204980246	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203780009	ALVARO ENRIQUE ACUÑA MURILLO	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207460505	EMANUEL RODRIGUEZ ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206270940	ALONSO BARRANTES SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205240198	EILEEN VIVIANA MOLINA PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204520853	HERNAN ALBERTO BLANCO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204230905	OLGA ARAYA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204150445	ZELMIRA MONTERO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204980246	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203780009	ALVARO ENRIQUE ACUÑA MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
206010426	KATIA MAYELA MIRANDA CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
204030626	SADY FLORES BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCOSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Olga Marta Alvarado Blanco, cédula de identidad 202750034, como tesorera suplente y delegada territorial suplente; por ostentar doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, al estar nombrada como fiscal propietaria, en el cantón de Zarcero de la provincia de Alajuela, acreditada así mediante auto 0536-DRPP-2023 de las catorce horas con siete minutos del once de mayo de dos mil veintitrés.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la carta de renuncia original a los puestos precitados, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Republicano Social Cristiano, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

En virtud de lo anterior, quedan pendiente de designar los puestos de tesorero suplente y un delegado territorial suplente.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 02231-2024